ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

2018/4910 *Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas municipales.*

Anuncio

Habiendo sido sometido a información pública mediante publicación en el BOP nº 191 de 3 de octubre de 2018, el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 27 de septiembre de 2018, por el que se aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios (utilización) en instalaciones deportivas; y no habiéndose presentado alegación ni reclamación alguna durante el periodo de información pública, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, hasta ahora provisional, debiendo publicarse el texto integro de la modificación en el BOP para su entrada en vigor. Siendo el texto de la modificación el siguiente:

Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de utilización de instalaciones deportivas municipales, consistente en la inclusión de un nuevo apartado (7º) en el artículo 5 de la Ordenanza, que dice como sigue:

“Apartado 7.- Bonificar a los clubes deportivos inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones la tarifa de la tasa por la utilización de estas instalaciones deportivas en todas las actividades que realicen en las mismas durante sus entrenamientos, hasta un 99% de las tarifas, siempre y cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro y cuya capacidad económica sea muy reducida y no reciban ingresos superiores a los 15.000 € (excluida la subvención municipal), lo cual quedará acreditado con los datos y documentación sobre gastos e ingresos que deben de presentar anualmente, debidamente firmados por el/la Presidente de los mismos dentro de los primeros 15 días del año natural y referidos al balance de ingresos y gastos del año anterior, siempre que no haya un beneficio económico para los mismos.

No siendo compatible ni acumulable con otros descuentos o bonificaciones recogidos en los apartados anteriores de este articulo de los que por sus circunstancias especiales ya dispongan los usuarios de dichos servicios o instalaciones deportivas.”

Pozo Alcón, a 08 de Noviembre de 2018.- El Alcalde Presidente, Ivan Cruz Lozano.

cve: BOP-2018-4910
Verificable en https://bop.dipujaen.es